CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2012 – ID Nº 240.644.-

"Contratación de Cursos de Capacitación Laboral en el Marco del Programa de Empleo Temporal Ñamba'apo Paraguay".

CONSULTA Y ACLARACIONES

Por este medio ponemos de manifiesto las siguientes consultas y aclaraciones realizadas al llamado licitatorio indicado precedentemente, las cuales citamos a continuación:

➢ Pregunta

A que se refiere? "Oficina dotada con más de un ambiente y de uso independiente para la actividad relacionada a los servicios licitados con el equipamiento mínimo descripto. (Si no cuenta con lo mencionado en este cuadro no descalifica pero no puntúa)"

Siendo los servicios licitados, Cursos de Albañilería. Que equipamiento mínimo tiene que tener la oficina o taller, para tener relación con los cursos licitados?

➢ Respuesta

Que una empresa cuente con más de un ambiente y de uso independiente para la actividad relacionada con los servicios licitados significa; una empresa que cuenta por ejemplo con algunas de estas dependencias como ser una sala de recepción, una oficina administrativa, sala de reuniones, asesoría jurídica, departamento de licitaciones, etc, con el equipamiento mínimo descripto lo cual es (teléfono con línea baja, equipo de fax, computadora, correo electrónico, escritorio y gaveta). Se aclara que el incumplimiento de este punto no descalifica pero no puntúa.

Para aclarar este punto el tercer cuadro en ninguna parte habla de que el equipamiento mínimo del aula taller tenga que tener relación con el curso licitado. Favor remitirse a lo que estable el pliego en este punto.

Infraestructura con oficinas y con aula equipada para cursos y/o talleres de capacitación con el equipamiento mínimo descripto. (Equipamiento mínimo del aula: un pizarrón, diez (10) sillas pupitre o mesas con diez (10) sillas. (Si no cuenta con lo mencionado en este cuadro no descalifica pero no puntúa).	**5 puntos**

➢ Pregunta

Para que nuestros institutos necesitan contar en su local con aula con pizarrón y sillas, siendo que los cursos de ALBAÑILERIA no se realizaran en nuestros locales, sino en Asunción, Tobati, San Bernardino y Gral. Morínigo.

➢ Respuesta

Este punto de infraestructura es por el principio de igualdad de competencia, es decir no es igual un instituto que cuenta con una oficina de un solo ambiente en donde debe realizar todas sus actividades a un instituto que cuenta con varias dependencias y además con aulas talleres para el desarrollo de los cursos, esto nos da la garantía que esta empresa se dedica constantemente al rubro de capacitación con otras instituciones o sectores además del Sinafocal a parte de la experiencia del staff de recursos

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SUB - UOC SINAFOCAL

Lic. Ricardo Cristaldo
Jefe de la U.O.C.
SINAFOCAL/M.J.T.

humanos con que cuenta, para la organización de los cursos a nivel nacional, entonces el aula taller es para puntuar en infraestructura y no tiene relación con los cursos licitados en todo el país. Para ese punto en particular el pliego establece las capacidades mínimas que deben tener los locales en donde se desarrollaran los cursos a través de una declaración jurada.

- **Pregunta**

Se debe presentar para este llamado HABILITACION DEL MEC, específicamente en el curso de Albañilería?

- **Respuesta**

Si, se debe presentar.

- **Pregunta**

En el caso que un instituto presenta Contratos con otras instituciones Públicas como FOCEM – MERCOSUR - MIC, SAS, MINISTERIO DE AGRICULTURA, SNPP, también serán puntuados.

- **Respuesta**

Si, puntuara siempre y cuando los contratos firmados con esas instituciones públicas o privadas, tengan relación con el responsable de la dirección académica, gerente, o responsable técnico de la capacitación.

- **Pregunta**

Monto promedio del total anual de los contratos y otras fuentes de ingresos declarados durante los años 2009 y 2010 **(8 puntos).** Se comprobará mediante fotocopia autenticada del balance presentado al Ministerio de Hacienda.	Hasta 100 millones: **2 puntos** De 101 millones a 300 millones: **4 puntos** 301 millones o 400: **6 puntos** 401 millones o más: **8 puntos**

En este ítem se va a considerar el año 2011 también?

- **Respuesta**

Si, se va considerar. Ver ADDENDA 1

- **Pregunta**

En qué caso, la convocante considera "atrasos en la provisión de servicios correspondientes a contratos firmados anteriormente con la institución" siendo que los plazos de validez de los contratos es de 9 meses.

- **Respuesta**

La respuesta de este punto se encuentra en el Anexo 3 en el punto 4- Plazo de entrega de los bienes o de realización de los servicios.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SUB - UOC
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SINAFOCAL

Lic. Ricardo Cristaldo
Jefe de la U.O.C.
SINAFOCAL/M.J.T.